

## **SESION ORDINARIA N°144 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ránquil, a 07 de Diciembre del 2020, y siendo las 15:41 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Presidente Titular del Concejo.

Asisten los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.  
Sr. Jorge Aguilera Gatica.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.  
Sr. Leonardo Torres Palma.  
Sr. Víctor Rabanal Yevenes

Secretario Municipal: José Alejandro Valenzuela Bastias, presente en forma online.  
Director de Control (s): Sr. Modesto Sepúlveda Andrade.

### **1.- Aprobación de Actas Ordinarias y Extraordinarias:**

- Acta Sesión Ordinaria N° 143, Lunes 23 de Noviembre del 2020.

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Acta Sesión Ordinaria N° 143, del lunes 23 de noviembre del 2020.**

- Acta Sesión **Extraordinaria** N°48, Jueves 12 de Noviembre del 2020.

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Acta Sesión Extraordinaria N°48, del jueves 12 de Noviembre del 2020.**

- Acta Sesión Extraordinaria N° 49, Lunes 16 de Noviembre del 2020.

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Acta Sesión Extraordinaria N° 49, del lunes 16 de Noviembre del 2020.**

## **2.- Correspondencia:**

1.- Carta enviada por la vice Presidenta de la JJVV de Pueblo Viejo Sra. María Victoria Gutiérrez Muñoz donde solicitan modificar la subvención aprobada en enero del año 2020, por un monto de \$500.000.- y que por motivos de la situación sanitaria actual aun no la han ocupado, por lo tanto, con esos recursos solicitan comprar alimentos para cada una de las familias del sector.

Sr. Felipe Rebolledo: Alcalde la JJVV habría querido poner este punto en tabla, pero cuando se planteó era muy tarde, porque todavía no se la habían entregado la carpeta con los antecedentes, el problema es que ya están con los plazos bastante ajustados para poder rendir antes que termine el año, por lo tanto, la idea era ver si se podría probar esta modificación en esta sesión de consejo.

Sr. Alcalde: Concejal le tengo una muy mala noticia, bueno la noticia es que no se pueden comprar alimentos con subvención municipal.

Sr. Felipe Rebolledo Bueno yo hablé con el Control por lo mismo, le consulté el día viernes y el me dijo que no habría problema por eso, la presidenta optó por esa modalidad y me llama la atención, porque podría perfectamente en el espectro de la pandemia quizás revisar esa situación, porque en realidad sería como el uso más útil, porque podrían comprar alguna o algún artefacto que falta para la sede, pero esa no es la necesidad de la gente ahora, las carencias de ahora son más de tipo alimentario.

Sr. Alcalde: Bueno Esa información me la entregó hoy en la mañana al Señor Valenzuela, así que yo la desconocía.

Sr. Elson Inostroza: Efectivamente lo que dice Don Alejandro Valenzuela, lamentablemente las subvenciones no se pueden utilizar en la compra de alimentos, salvo en educación ellos compran alimentación para entregar a los niños, en el caso de la municipalidad entrega una subvención para comprar alimentos, no se puede; generalmente lo que se compra son bienes que se puedan inventariar, que se queden ahí físicamente y así la municipalidad lo puede revisar si se compraron lo indicado en la subvención, pero alimentos no, hay otros canales que se puede llegar a esa necesidad.

Sr. Alcalde: Tengo la duda si en algún minuto cuando yo he llegado un poco tarde le habrán dado lectura a una carta el Presidente del Comité APR de San Ignacio de Palomares.

Sr. Secretario Municipal: No.

Sr. Alcalde: Tiene fecha de hoy 11 de noviembre del 2020, firma Don Gustavo Peña Figueroa Presidente del Comité de APR de San Ignacio de Palomares, y dice así: por intermedio de la carta viene hacer un manifiesto a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, nuestra intención de adquirir el inmueble ubicado Las Pataguas 51 y que actualmente utilizamos en comodato, nuestro Comité en reunión directiva el día miércoles 28 de octubre del 2020, manifestó el deseo unánime de adquirir el inmueble, lo que sin duda beneficiaria al sector y a las generaciones futuras, y adquirir este inmueble nos permitiría invertir en el haciendo las mantenciones y modificaciones necesarias para el uso que requiere nuestra su organización, conscientes que existen otros terrenos de particulares en la zona, para nosotros también les importa generar un aporte para la comuna por el medio de la adquisición de esté bien, es porque solicitamos a usted y al Honorable Concejo Municipal considerar nuestra solicitud y entablar un diálogo participativo qué puede llevarnos a concretar esta idea qué nos benefician mutuamente.

Acogida y recibida como correspondencia.

### **3.- Presentación de Consultora Ingeniería Arrau Spa. Diagnostico para el regadío de la comuna de Ránquil (Código BIP. 40019865-0).**

Sr. Alcalde saluda a los invitados de la Consultora Ingeniería Arrau Spa., los que harán una presentación sobre el Diagnostico para el regadío de la comuna de Ránquil.

Sr. Leonardo Pizarro Ingeniero Civil de la Comisión Nacional de Riego y Coordinador del estudio básico de diagnósticos de Regadío en la Comuna de Ránquil, comenta que la presentación la hará los profesionales de la consultora Arrau y Ingeniería.

Sr. Wilson Ureta: Coordinador de la Empresa Arrau Ingeniería, procede hacer una presentación del staf de profesionales de la Consultora, el estudio que se denomina Diagnóstico para Regadío en la Comuna de Ránquil, dado que de la comuna de Ránquil está inserta en la región de Ñuble y posee un

clima que permite el cultivo de una amplia gama de especies. La idea es aprovechar los derechos de agua que posee el municipio para regadío y el estudio que realizaremos determinara los sectores beneficiados, porque la comuna tiene sectores altos y que es muy difícil llegar por la topografía del terreno. Nosotros ya hemos visitado algunos sectores como Cerro Verde, El Quilo, pero todo lo determinara el estudio.

Sr. Felipe Rebolledo: Saludar y felicitar a quienes han trabajado manera ardua para que ya se empiece a ver resultados de un trabajo que han desarrollado de cuencas. Pero además de ellos debe haber una posibilidad concreta de qué se traduzca en obras y en proyectos definitivos, está donación o compensación que hizo la la empresa Arauco ya hace varios años. Ahora veo que está visto solamente de la perspectiva de riego y lo entiendo por qué es la Comisión Nacional de riego quién financia, porque lo digo, porque también por la diversidad de lo que puede ser nuestro futuro productivo también debería ver la posibilidad de incorporar elementos como el desarrollo de tipo rural turismo etc. en donde también pueden haber apuestas de enoturismo, etc. Donde también pueden haber apuestas que significa el uso de un recurso, por otro lado está también la posibilidad y debieran ustedes considerarlo, lo más probable es que lo tengan visto de poder obtener más litros por segundo de la mega empresa, porque hace dos años atrás yo solicité la información vía ley de transparencia a la dirección general de aguas por la cantidad de litros por segundo, que tiene escrita la empresa en sus distintas filiales, es realmente enorme y también está la condición del uso o no consultivo del agua, eso también me gustaría que ustedes lo incorporarán dentro de ese análisis, porque esta planta de celulosa este usando aguas del Río Itata, para luego dejarla en el mismo lecho del Río en una calidad inicialmente terciaria y luego secundaria, proyecto que fue modificado y se hizo el emisario submarino para llevar esta agua al mar. Yo no sé si se habrá modificado los derechos que estaban establecidos inicialmente o se entenderá que el mar, en definitiva, es parte del mismo curso de agua, no sé cómo lo verá la dirección general. Obviamente que cambia la tipología desde mi punto de vista, también está la alternativa quizás de reutilizar el agua de productos industriales que ha sido utilizado para ello, a lo mejor algún tipo de iniciativa, no sé, pero para que también se tuviera presente suficientemente, obviamente, sin metales pesados ni nada. Lo que ustedes deben considerar y lo deberían tener muy claro, hasta hace poco tiempo atrás se estaba llevando adelante un estudio de la construcción de una pequeña represa o tranque, por así decirlo, en la localidad de la capilla de Ránquil, en el sector Navas, proyecto que fue cerrado definitivamente o por lo menos se encuentra cerrado por el hecho que el estudio de la Cuenca hidrográfica que se hizo no concordaría con lo que la dirección general de agua entiende como capacidad de litros por segundo disponibles, en este momento cuando un tremendo proyecto con un enorme potencial, yo planteaba también la posibilidad de que estos mismos 100 litros por segundo que tiene la municipalidad, se pudiera haber hecho un o alguna especie de aporte, por así decirlo, a esta cuenca, en el entendido que sé que es complejo, pero obviamente es sabido de unos casos se ha podido hacer ese tipo de traslado, por así decirlo, de reemplazo como para poder haber justificado y no cambiar el diseño de esa Represa de agua.

Sr. Wilson Ureta, si sabemos de los estudios de embalses que hubo en varias regiones, uno fue factible, respecto al embalse de Ranquil, si tenemos antecedentes y que no hubo factibilidad por el agua.

Sr. Víctor Rabanal: Saludarlos a todas y a todos, algunas pares de preguntas para Don Wilson, que nos acaba de hacer esta presentación, bueno primero que todo es un proyecto como usted lo mencionaba y esa información hay que transmitirla y dejarlo claro cuando se está hablando de esta construcción del embalse en la capilla de Ránquil, había mucha gente en el lugar que daba por hecho que este proyecto se hacía hicieron hacer, una serie de reuniones una serie de análisis de altas autoridades que llegaron ahí en ese sector y la verdad que sí empezó a generar Impacto y vemos a lo largo del país que muchas veces los embalses son muy bien aceptados, principalmente por la parte frutícola, agrícola, en este caso, pero muy mal visto muchas veces por algún sector que defiende la ecología el medio ambiente, en fin, y si lo llevamos a la práctica hay un embalse que se llama Zapallar y hay gente que puede estar a favor y otra que está en contra y está emplazado en una comuna que es totalmente agrícola, sólo a modo de comentario, y obviamente cuántos empresarios en este país quisieran tener esta cantidad de litros por segundo que hoy en día está en manos de la municipalidad de Ranquil, y vemos que por este cambio climático cada vez más la industria frutícola o agrícola se desplaza hacia la zona central y el sur propiamente tal, primero no recuerdo haberlo escuchado en su presentación Don Wilson, me gustaría saber cuántas hectáreas se proyectan a regar con este proyecto y lo otro, yo me recuerdo y ahí está Don Elson nuestro jefe de finanzas, me recuerdo que un minuto, en qué se empezó a trabajar mucho este proyecto y de hecho tuvimos aquí en vivo, a un abogado, y un equipo técnico que estaba también viendo las factibilidades de este proyecto, Incluso se empezaron a dar un tipo de coordenadas y aquí en el consejo y obviamente afuera se armó todo un diálogo con respecto a esto. Cuál eran los sectores que se podían regar o no también hay que recordar que la gran mayoría de los agricultores son de mediana escala o pequeña escala, que son superficies por lo demás pequeñas, no vemos una tremenda plantación de arándanos, ni de avellano europeo, ni de cerezos. Ránquil, obviamente ustedes ya se han dado cuenta, se caracteriza netamente por viñas, qué son de rulo propiamente tal, prácticamente casi nada son las hectáreas que se riegan de viña, entonces quiénes van a ser los componentes que el día de mañana a este proyecto que usted lo mencionaba y que la municipalidad el día de mañana va a tener que externalizar la administración en un futuro proyecto, entonces ahí también se arman una serie de interrogantes. No irá llegar el día de mañana una empresa grande del Norte y compren terrenos y también vaya comprando los derechos de agua de esos agricultores y poder armar aquí un tremendo mecanismo de producción de frutas o hortalizas, habitualmente hoy en día es la fruta y pasa que en esta zona es mucha la plantación de cerezos y avellana europeo, qué se ésta canalizando últimamente, entonces usted hablaba y de estos 6 pasos qué hay que considerar y porque me sonaba el sol hace un rato, no nos olvidemos que la municipalidad, propiamente tal, tuvo que pagar una multa, por el no uso de los derechos de agua y el no uso de los derechos de agua obligaba a pagar una multa, si mal no recuerdo, bien de aproximadamente a los seis millones y si no obviamente teníamos que si se podía devolver salían a remates estos derechos de agua, porque hoy en día la peleas por el agua, eso lo tenemos completamente claro, entonces tener un poco esa información Alcalde, en qué situación van los pagos con respecto eso y cuántas hectáreas se van a regar de acuerdo a este estudio.

Sr. Wilson Ureta; señalar claramente que el estudio que vamos a desarrollar, va a dar las respuesta que usted señala, numero de hectáreas, que sectores y beneficiaros.

Sr. Leonardo Torres: Buenas tardes, yo por el tema de lo sinuoso del terreno que es Ránquil, aquí cómo va haber una obra de agua, se va a construir un tranque para poder distribuir, porque por ejemplo, la geografía de nuestro terreno no nos permitiría, lo mejor, que es lo que pienso, hacer un tranque en un punto y poder llegar con el agua a diferentes lugares de la comuna, eso me hace un poco de ruido. Por ejemplo, acá en la comuna digamos sector alto de la comuna, lo que es Rahuil, el Quilo, Cerro Verde por el traslado de la red en esos cerros, es donde está la productividad de la comuna, donde se está experimentando con paltas, con cerezos en esos lugares, es donde se está trabajando este momento en diferentes cultivos. Entonces, por ejemplo, la parte baja que yo la veo como más factible de regar, porque no tenemos esos cultivos nuevos.

Sr. Felipe Rebolledo: pero existe la tecnología hoy día en el mundo para solucionar en su mayoría, yo creo las complicaciones estructurales que a veces se puedan presentar. Yo pienso que por un lado está el tema técnico, cierto, el tema de la factibilidad, pero lo que usted mencionaba que también es un tema, lo menos a mí me preocupa bastante y lo he planteado las oportunidades que hemos tratado este tema es justamente la propiedad de los derechos de agua, mientras la Constitución chilena no garantiza que estos derechos sean intratables en las bolsas de comercio, obviamente que tenemos que buscar algún mecanismo que nos permita evitar que estos derechos pasen a manos de particulares, quiénes a su vez, ya sea venderlos de manera a cómo el mercado se maneja hoy en día o ayudarlos a personas que en definitiva pueden darle cualquier uso, y obviamente se pierde el potencial por el cual estamos desarrollando toda esta estrategia y todo este diseño entonces creo que debemos partir y con claridad con respecto a ese tema en el sentido de que los derechos de agua tienen que ser de un ente, no a nombre de personas, intransferibles, puede ser a una corporación municipal, que se cree para el efecto que también lo he planteado hace rato, pero que estos derechos de agua permanezcan en el tiempo y sean por así decirlo, concesionados a quienes muestren que están dando un uso eficiente y no ocurra que a lo mejor y también lo quiero saber si los actos administrativos que lleva adelante el municipio con respecto a los derechos de agua que estuvieran traspasados están ajustados a derecho, porque sabemos que el agua está en un punto y lo determinó en este caso la empresa Arauco, tiene la toma de agua, tanto el consejo municipal aprobó a entregar a particulares una cantidad de litros por segundo, no sé si a través de escritura pública, pero en realidad, no sé si esos actos administrativos se pueden considerar legítimos.

Y Alcalde para cerrar, importante que ustedes consideran lo que estamos planteando, pero que también esto signifique que ninguna administración, la que sea, cambie las reglas del juego, porque esto es una inversión que no es menor estamos hablando del futuro del territorio proyectado a 50 o más años y obviamente que así de manera primaria, yo creo que a lo mejor lo más adecuado sería no traspasar estos derechos, mientras no hay un cambio obviamente en el código de agua a otro organismo, que no sea el municipio que a su vez apliqué una especie de concesiones a determinadas organizaciones, que se hagan cargo en el momento preciso de estas obras de riego y también ustedes quizás en este mismo estudio podrían ayudarnos a calificar algunas cosas legales, con respecto al uso del agua del río, porque también eso podría de alguna manera permitir generar las presiones suficientes para que la empresa también entregue más litros o pague por el uso de los

derechos de agua que yo están extrayendo del río. Hace años atrás contraloría justamente hice una presentación que la empresa Arauco no paga ningún pesos por sacar el agua del río Itata, se supone que el administrador de los bienes de uso público, son los municipios, pero tengo entendido que por las características esta empresa debería haber pagado por extraer estos derechos y ahí es probable que estemos quizás perdiendo recursos que podrían ayudar a potenciar esta misma estrategia que se está proponiendo y que pudiera ser obvia usado para el desarrollo productivo de la comuna.

Sr. Wilson Ureta, no se pagan derechos por sacar agua del rio.

Sr. Víctor Rabanal: Largo tema me genera con respecto a los derechos de agua que otorgamos en algún minuto, porque no tan solo consta de la aprobación del Concejo Municipal ¿porque se le otorgo los derechos de agua?

Sr. Alcalde, agradece la presentación de la Consultora Arrau.

#### **4.- Hogar Estudiantil Concepción.**

Sr. Alcalde: Don José Alejandro pregunta, me voy a saltar porque el Hogar Estudiantil quizás requiera más tiempo que la aprobación por emergencia de traspaso de Derechos de agua.

#### **5.- Aprobación por emergencia de traspaso de Derechos de agua al APR. del El Centro - Cementerio.**

Sr. Alcalde: Quiero comentarles esto, al tenor de la información que me dio la presidenta del comité APR, bastaba con tomar esta decisión de autorización y quien va a seguir haciendo toda esta tramitación va a ser la DOH y la DGA y lo único que quieren es avanzar en esto, que son los organismos que fiscalizan, por lo tanto, yo creo que podríamos remitirnos a eso.

Sr. Víctor Rabanal: Alcalde, fiscaliza las obras, pero yo siento que, y no voy a culpar su administración, pero este tema de los derechos de agua, todo esto es un tema que se ha mantenido sellada por muchos años, no nos asesoramos en el minuto que debíamos hacerlo, y aquí yo quiero invitar y cuente conmigo para apoyarlo, si en algún minuto hay que hacer una modificación presupuestaria para hacer un análisis al respecto de esto, y hay que contratar a un abogado especialista en esta materia, pero yo aunque me vayan a bombardear aquí afuera, yo no voy a aprobar nada hasta que tengamos una asesoría legal correspondiente a este tema, lo acaba de decir el abogado, lo acabo de anotar, comodato, vamos a entregarle un comodato a un comité por 1 o 2 años, ¿vamos a pedirle al Presidente de la República que a través del Art. 714 del código de agua, pueda decretar una emergencia de agua en esta zona de la Comuna de Ránquil? como vamos a entregar, de a cuerdo o través de la aprobación, pero él está haciendo recomendaciones y es un especialista, yo siento que el municipio también tiene que ponerse a la altura de esto, porque nosotros somos neófitos en muchas materias, y en la administración pasada entregamos 3 o 4 litros por segundo, y si lo vemos de acuerdo a esta normativa que explicaba el señor, estamos mal, entonces cual es nuestra responsabilidad con respecto a esto, pero nosotros estamos haciendo un traspaso en este tema y la recomendación técnica

la hicieron los abogados, yo lo consulte y ellos señalan que es esto hay que hacer una serie de gestiones y que no demora menos de 6 meses. Yo entiendo la urgencia, busquemos un mecanismo pidamos ayuda a la Intendencia, pero este tema yo no lo quiero tomar con la premura que se le está dando en este minuto.

Sr. Claudio Rabanal: Si bien es cierto escuchamos la presentación, que yo creo que se enmarco en el estudio, salieron muchas preguntas, muchas dudas a lo mejor, pero todo se va a resolver en base a lo que este estudio arroje, para que nosotros vamos tomando las mejores decisiones, porque en este minuto vi que los colegas todos tenían muchas dudas y consultas en relación al proyecto, y mientras no estén los estudios obviamente no vamos a poder sacar nada, ideas yo creo que hay muchas, y deben tener muchas ideas de cómo proyectar este tema del riego, mientras no estén los estudios yo creo que es muy poco lo que podemos ir iniciando y ahí tomaremos las mejores decisiones. Fue bastante interesante la parte legal, para ir viendo la problemática que tenemos ahora, a mí lo que me quedo claro, es que yo voy por el lado de arrendar los derechos de agua al comité, producto a que seguimos siendo propietarios y la parte legal a lo mejor podría tener un costo para el comité, pero no olvidar que el comité, a las personas que nosotros le vamos a entregar estos 4 litros les va a cobrar, la gente que recibe el agua tiene que pagarlo, en este caso el comité recibirá ingresos productos de una donación que nosotros damos, ahora yo creo que también el comité viendo la necesidad de carácter urgencia, por lo que logre entender, yo creo que la vía más rápida es el arrendamiento, por lo que entendí, es la vía más rápida, entendiendo que esta solicitud viene respaldada por el Director Regional de Obras Hidráulicas.

Sr. Alcalde: Solo por contextualizar, le voy a dar lectura a la materia y al contenido: Solicita autorización para uso de derechos de agua para obra de emergencia para el sistema de APR Centro - Cementerio. Dice: en relación a la iniciativa de inversión del programa APR MOP y considerando que se está evaluando la ejecución de una obra de emergencia en el sistema de agua potable rural de Centro - Cementerio, basado en el descenso de la napa de sondaje existente que afecta a la población abastecida, con cortes diarios, la obra que se estaría evaluando ejecutar a través de emergencia y correspondería a punteras en el río Itata, en la zona cercana al sondaje existente del sistema, y considerando los derechos de agua de dicho cause que son de propiedad de la Municipio de Ránquil, quisiéramos solicitar la autorización para el uso de 4 litros y el compromiso de trasferir dichos derechos de agua al comité de APR de Centro - Cementerio.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo creo que acá la cosa es simple, se vota por una autorización y yo creo que no nos va a comprometer jurídicamente mas allá de lo que corresponde que es una autorización, y ahí se verá obviamente de cuál será el procedimiento a futuro, podrá ser el traspaso, el arriendo o la figura que sea más adecuada para los fines del municipio, pero creo que por la situación de emergencia que nos están pidiendo es nada más que autorizar, ahora si eso compromete en algo mi responsabilidad por lo menos yo no tengo problemas en asumir esa responsabilidad.

Sr. Víctor Rabanal: Primero que todo, aquí hay que señalar lo siguiente, lo digo por segunda o tercera vez y aprovechando que esta la Sra. Jeannette, jamás ha sido la tónica mía a oponerme a una aprobación de esta envergadura, pero después de haber tenido todos estos antecedentes y habérselo consultado a un abogado especialista en la materia, la verdad que a mí me queda una serie de dudas, porque primero no tenemos la claridad, porque no tenemos un abogado en la materia, o no le hemos hecho las consultas al abogado que teníamos en la municipalidad, deberíamos haber sanjado una serie de materias con respecto a esto, no tenemos la claridad de donde son los 100 litros por segundo que tenía la municipalidad, según Don Wilson dice que son en la boca toma, esto es una materia que hay que resolver, ¿cuáles son los litros por segundo que nosotros tenemos? son superficiales y no subterráneos, estamos otorgando derechos de agua cuando aquí la captación va hacer netamente subterránea, para mí este tema es extremadamente urgente, pero la urgencia no amerita que también lo estudiemos, nos asesoremos con un abogado.

**Sr. Alcalde pide votar por extensión de sesión por ½ hora.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Eladio Cartes : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime la extensión del horario por ½ hora, la Sesión de Concejo.**

Sr. Leonardo Torres: Yo vivo en carne propia el tema del Centro – Cementerio, y yo creo que esto apremia urgencia, esto no es un tema que lo podemos aplazar, bien dice la carta que nos piden autorización para empezar a intervenir el rio, yo creo que deberíamos autorizar mientras se va viendo de cuál va a ser la mejor figura para poder entregar estos 4 litros por segundo, pero si darle prioridad a esto, tenemos 2 sectores que se están viendo totalmente afectados por este tema, el tema hídrico es un tema delicado que cada vez tenemos menos agua, el pozo que existe es aproximadamente de 40 metros en donde ya su capacidad ya no da para mantener toda la población que hay, me imagino que cuando se hizo se pensó en 200 familias y ahora ya se ha doblado eso, hay que intervenir hay que darle solución a este problema, y si eso lo están pidiendo a través de la DOH que son los que tiene que ver este tema y no me complica a mi votarlo ahora y autorizar lo que están pidiendo.

Sr. Alcalde: Colegas lo que vamos a votar hoy es la autorización de uso, para que ellos sigan haciendo toda la tramitación posteriores, tanto el comité como la resolución que nosotros tomemos a futuro. Colegas votamos la Autorización de uso de Derechos de Agua para la Obra de Emergencia sistema de Emergencia sectores Centro - Cementerio.

Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo: Entendido que es una autorización y hay una necesidad explícita para esta población que se ve afectada por el déficit de agua, y entendiendo también que debiéramos analizar en que la empresa de Celulosa que tiene muchos litros por segundo, también debería hacer un aporte mayor, yo apruebo esta autorización.

Sr. Claudio Rabanal: Si Sr. Presidente voy a aprobar, si bien es cierto sería bueno de seguir la huella a estos litros, para que cuando se finiquite en forma bien legal, y estar al tanto de la situación que van a quedar, también es cierto, nosotros no nos podemos meter en la administración de este APR. También sería bueno, ir sabiendo las proyecciones futuras en base a la necesidad que va teniendo el sector, lo digo bien responsablemente, porque es preocupante, también he vivido el día a día la situación de que el sector no tiene agua, estoy con toda la voluntad de ayudar, pero también esto tiene que ir madurando al futuro por el aumento de la población, y a lo mejor estos 4 litros no van a hacer vastos para todos, el comité ira a construir pozos nuevos o no, irán a hacer mejoras internas, porque igual como municipio lo podemos apoyar de otra forma.

Sr. Víctor Rabanal: De todos los antecedentes que yo mencione Alcalde, tengo mi dudas de cómo se va a ejecutar la parte administrativa con respecto a esto, yo me abstengo Sr. Presidente, hasta el minuto que tenga claridad de poder traspasar todos los litros que tenemos a los comité y APR de la Comuna de Ránquil.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Víctor Rabanal : Se Abstiene

Sr. Alcalde : Aprueba

Sr. Secretario Municipal: Consulta al Control (s) Don Modesto Sepúlveda, que pasa con el Concejal Leonardo Torres, si es beneficiario del Comité.

Sr. Jorge Aguilera: Yo también soy usuario del Comité.

Sr. Secretario Municipal: Pero la consulta es ¿se tiene que abstener en este caso o pueden votar?

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): La ley es clara, se tiene que inhabilitar, cuando tiene manifiesto en el tema o cuando a uno le beneficia, se abstiene.

Sr. Secretario Municipal, en este caso la votación no sería válida.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo creo que está equivocado Don Alejandro, no es no valida, es una votación con el riesgo de ser acusado, que es distinto.

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Se está votando una materia que es de interés para uno de los Concejales, se tiene que inhabilitar, si no se inhabilita se corre el riesgo de que el acuerdo sea

invalidado, y además hay otro tema, este es un acuerdo que traspasa el periodo Alcaldicio requiere dos tercios del acuerdo del Concejo.

Sr. Alcalde: Entonces debería haberlo dicho de un principio.

Sr. Víctor Rabanal: No se olvide que uno cuando asumió, la ley es clara, el tema aquí no se trata de no querer votar, uno no va a querer no apoyar una situación así, pero también hay un marco legal que tiene que ver y lo acaba de mencionar el abogado, lo acaba de mencionar el jefe de Control subrogante, busquemos la modalidad de cómo resolver este tema.

Sr. Leonardo Torres: Pero en este momento estábamos votando la autorización solamente.

Sr. Claudio Rabanal: Sra. Jeannette, no es con fines de lucro el Comité.

Sr. Víctor Rabanal: No, no es con fines de lucro, porque los dineros que recibe el comité no se reparten con los socios, eso queda para las mejoras del sistema de agua, en pinturas etc., los comité se financian con lo que pagan los usuarios.

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Aquí hay un tema que es sumamente complejo, yo entiendo la necesidad y yo cumpla la labor de Director de Control (s) y está claro que si el Concejal Torres y el Concejal Jorge Aguilera, son usuarios del comité, están inhabilitados, porque hay un interés manifiesto en ellos, eso es clarísimo, no hay algo que justifique de otra manera ellos son usuarios, son beneficiarios hay un interés de que se apruebe.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿Qué pasa con la mayoría absoluta cuando hay Concejales inhabilitados? esa es la pregunta.

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Votan los que no están inhabilitados.

Sr. Alcalde: Votamos de nuevo, es así Director de Control.

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Sí Alcalde.

**Sr. Alcalde solicita nueva votación, por haber dos Concejales inhabilitados para votar.**

Sr. Jorge Aguilera : Me Abstengo por inhabilidad.

Sr. Leonardo Torres: Me Abstengo por inhabilidad.

Sr. Víctor Rabanal: Sr. Presidente, una vez mas, y lo dejo de manifiesto y considerando que el jefe de Control (s) en cierta forma coincide con mi planteamiento, y bajo esa lógica yo invito a que se genere una reunión extraordinaria, con un equipo jurídico especialista en esta materia, y que podamos resolver de buena fe esto, siento que podemos tener una votación mientras estas cosas se hagan bien desde el punto de vista de la administración municipal, me abstengo Sr. Presidente.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Se Abstiene  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Se Abstiene  
 Sr. Víctor Rabanal : Se Abstiene  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: No hay mayoría de Concejo, para autorizar los 4 litros por segundo de uso de Derechos de Agua para la Obra de Emergencia para el APR de El Centre- Cementerio.**

Sr. Alcalde: Aquí no hay empate, no hay segunda votación, la abstención es ausencia de votos no es a favor no en contra, hay 3 a favor y ninguno en contra.

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Los acuerdos del Concejo se toman por 4 votos a favor. Alcalde yo pienso que en base a la carta que envió la DOH, y en base de lo que dijo el Concejal Víctor Rabanal, yo creo que sería urgente y dada la situación de emergencia, convocar a una reunión con la DOH en primer lugar plantearle la situación, plantear las atenciones, yo también he escuchado con mucha atención en lo que han dicho mis colegas expertos en derechos de agua, aquí hay un lugar específico donde deben sacarse las aguas y además el plantea de que si se va a ser un pozo, hay que pedir un traslado de derecho de aprovechamiento de agua.

Sr. Alcalde: Apruebo la solicitud de reunirse con ellos, la Sr. Jeannette ha estado atenta a todas estas conversaciones que han tenido con los diferentes organismo del Estado.

Sr. Jorge Aguilera: Sr. Alcalde, yo creo que lo bueno sería que nos reuniéramos nosotros como Concejales con ellos también, porque al final nosotros vamos a votar.

Sr. Alcalde: Es que nosotros los vamos a citar para saber el contexto, y si es necesario lo hacemos virtual.

Sr. Víctor Rabanal: Pero insisto Alcalde hay que buscar la solución.

Sr. Alcalde: La pregunta ¿quién va a asumir si no tenemos agua?

Sr. Víctor Rabanal: Hay que buscar la solución, esa receta Ud. la tiene que buscar, Ud. es el Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno y Uds. nos pueden a portar.

Sr. Víctor Rabanal: Pero obviamente si tenemos la intención y ganas de aportar, siento que a Ud. le molesta que uno pueda sacar una conclusión de esto, y que yo le haya consultado primero al abogado con respecto a esto y si me preocupa, pero Uds. no pueden andar corriendo cuando la leche esta derramada, en algún minuto el encargado de emergencia ¿se acerco a ver cómo estaban los comités de agua operando, para evitar este tema? alguien del municipio se acerco a los comités para decir que tenemos que generar proyectos de APR en forma urgente, nadie se acerco, entonces Ud. nos viene a solicitar esto, discúlpeme pero a mí también la ley me obliga, a que tengo que ser respetuoso y

responsable con ella y eso es lo que estoy haciendo, mire en su administración se han contratado cuantos funcionarios y no somos capaces de resolver un tema que es de ahora, si yo le pregunto a Don Elson cuantos años llevamos pagando patentes municipal por este tema, cuanto estamos pagando anualmente, ¿está al día la patente del año 2020? ¿está atrasada la patente del año pasado todavía? entonces cuando uno empieza hacer este tipo de preguntas, molesta, pero yo me quiero colgar de lo que dice esa escritura, y estoy preguntando ¿los derechos de agua son en un punto x, estamos traspasando aguas y que van hacer captados de aguas subterráneas, producto de las punteras? o esa escritura dice que solo va a ser aguas subterráneas, entonces es todo un tema que tenemos que resolver, si aquí no se trata de no ponerle agua a la gente, seria una estupidez, pero las cosas se tiene que hacer bien.

Sr. Alcalde: Concejales solo para que quede claro y establecido que aquí ante la inhabilidades que tiene algunos colegas, no se aprueba este proyecto, lo lamento y sí tengo yo la responsabilidad y si Dios mediante no tengamos dificultades con el abastecimiento de agua, porque sería tremendamente complejo para ese comité solucionar ese problema y particularmente también en Alto Centro, y no solamente ellos dos, sino que también hemos tenido que apoyar a Vegas de Concha y Paso Hondo, un tema bastante complejo y bueno hay que enfrentarlo.

Sr. Claudio Rabanal: Sr. Presidente una consulta, primero si vamos a alcanzar a ver las modificaciones, segundo es clave también aprobar y que esta súper facial el tema de la modificación para que las reuniones sean virtuales y fijar si el miércoles vamos a tener extraordinaria.

Sr. Secretario Municipal: Si, si hay reunión extraordinaria el miércoles.

**6.- Aprobación de Contrato por: aumento de velocidad de internet para él Liceo y Escuela Nipas, que supera el periodo: Alcaldicio.**

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime, por el Concejo Municipal, Contrato por aumento de velocidad de internet para él Liceo y Escuela Nipas, que supera el periodo: Alcaldicio.**

**7.- Aprobación de Modificaciones Presupuestarias.**

**1- Rectifica Saldo inicial de Caja 2020, del Depto. de Educación M\$81.781.**

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Se Abstiene  
Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba por el Concejo Municipal, la Rectificación del Saldo inicial de Caja 2020 Depto. de Educación por M\$81.781.**

**2.- Modificación Presupuestaria del Departamento de Finanzas Municipal por M\$327. :**

Sr. Alcalde somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
Sr. Jorge Aguilera : Aprueba  
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
Sr. Víctor Rabanal : Aprueba  
Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria Finanzas Municipal por M\$327.**

**8.- Aprobación de Modificación al Reglamento de Sala del Concejo, por Reuniones Virtuales.**

Sr. Alcalde somete a votación la modificación al artículo 17 del Título IX De las Sesiones, del Reglamento de sala del Concejo, donde se agrega el siguiente inciso al artículo 17:

Por la emergencia sanitaria, debido a la pandemia del Covid-19, que afecta a todos los países, se establece que las reuniones de sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán desarrollar vía online o virtuales, por las circunstancias de contagio que se verían expuestos los miembros del Honorable Concejo Municipal, funcionarios e invitados especiales.

Sr. Felipe Rebolledo: Apruebo Alcalde pero falta la palabra "publicitar", porque eso es lo que indicaba el dictamen, deben ser publicitadas para que se de la comunidad o ciudadana, mas si estamos con el

tema Covid, porque la gente no pueda asistir libremente al Concejo por la pandemia y la gente tiene derecho por lo menos entrar a una plataforma que le permita ver el Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: ¿Depende de algo Don Modesto?

Sr. Modesto Sepúlveda Control (s): Sí, depende de la disponibilidad de recursos, el dictamen señala que las sesiones de Concejo pueden ser online, para que los concejales puedan asistir de manera remota, pero publicitar o transmitir el Concejo depende de que cuenten con los dispositivos técnicos adecuados para hacer la trasmisión de esta forma, y con ese dispositivo no cuenta la municipalidad.

Sr. Felipe Rebolledo: Alcalde no se está garantizando la participación de la ciudadanía, con los recursos que están se puede transmitir el Concejo sin ningún problema.

Sr. Alcalde: Es que tiene que estar articulado, existe un reglamento de funcionamiento.

Sr. Felipe Rebolledo: Si yo no estoy garantizado que la gente venga al concejo, pero por la emergencia Covid, la gente no puede venir al Concejo, por lo tanto, se le está privando de un derecho que ellos tienen de participar en Concejos Públicos, por lo tanto, tenemos nosotros el deber de entregarle la posibilidad de que ellos puedan acceder de otra forma.

Sr. Alcalde: Pero mi pregunta, ¿tiene que quedar establecido eso en el reglamento?

Sr. Felipe Rebolledo: Si Alcalde, tiene que quedar establecido eso.

Sr. Claudio Rabanal: A mí en lo personal, me interesa que se apruebe esto ahora, pero después podemos volver a juntarnos a ver lo que tú dices, pero en este minuto lo que se está pidiendo es para realizar sesiones y conectarnos en forma online, después podemos en una reunión ajustar el otro tema.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Jorge Aguilera : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Víctor Rabanal : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

**Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la Modificación al art 17, agregando un segundo inciso, al Reglamento de Sala del Concejo, por Reuniones virtuales.**

Alcalde cierra la sesión a las 18: 13hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías  
Secretario Municipal

